UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1119/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°40/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 21 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°40/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado CD N°40/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la F.D.Y.C.S –UNA – Ad Referéndum , PAC ID N° 318051".

Que, se cuenta con la Resolución N° 912/2016 de fecha 11 de Octubre del 2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que en fecha 15/12/2016 a las 90:00 se realiza la Apertura del único sobre oferta; consta en Acta la presentación de la oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*Oferentes*	*TOTAL*	
1	*S.A.C.I. H. PETERSEN*	*122.821.830*	*IVA Incluido*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por Memorándum N°350 de fecha 15 de diciembre del 2016, solicita al Abg. Enrique Espínola, dictamen Jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.
Sin otro particular me despido de Ud., atentamente. Fdo. Lic. Edgar Cardozo".

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de diciembre de 2016, emite su dictamen; se transcribe lo siguiente:
El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 912/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 318.051.
Que, obra la Nota dirigida U.O.C. N° 0621/2016, llamado N° 40/2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jara, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del decreto N° 21.909/2016, suscripto por el Coordinador de la UOC.
Que, obra las invitaciones debidamente diligenciadas.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 119/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº40/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA – AD REFERÉNDUM".

"...-Que en fecha 15 de diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente la firma S.A.C.I. H. PETERSEN con un monto de G.122.821.830 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer.- Fdo. Abog. Enrique Espinola.-

ALCANCE ECONOMICO

Se procede a seleccionar la única oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	Monto Total	
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	122.821.830	IVA Incluido

La firma S.A.C.I. H. PETERSEN presenta la única oferta por el monto total de G.de G.122.821.830. (Guaraníes Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta).----------

En su formulario de carta – oferta se observa que la firma S.A.C.I. H. PETERSEN presenta un Certificado de Representación otorgado por CATERPILLAR, donde se establece que la empresa PETERSEN se encuentra libre para presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro de equipos, repuestos, partes y servicios de los productos de las marcas Cat y Olympian.

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA

S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de Bienes. CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PAR LA PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES. SERVICIO TECNICO CAPACITADO DE LA MARCA.	Cumple	

El Comité para Compras vía Contratación Directa analiza los Balances Generales de los últimos tres años de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN y concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA S.A.C.I. H. PETERSEN	
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.-	CUMPLE	1.42
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.-	CUMPLE	0.52
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	CUMPLE	173.54

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1119/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº40/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA – AD REFERÉNDUM".

Se verifica que JUAN H. PETERSEN, Presidente; LUIS S. PETERSEN, Vicepresidente y JUAN PABLO LURASHI, Director de la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN, no aparecen en la base de Datos de la SINARH, por tanto se concluye que la firma no se encontraría en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", salvo mejor parecer.-

La oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN no supera el margen de 30% por debajo, ni 20% por arriba del precio referencial.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.051 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA de Ejercicio Fiscal 2017.-

S.A.C.I. H. PETERSEN, no presenta el Certificado de Origen de Producto o Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Su oferta no sufre variación en orden al aplicar el margen del 20% (veinte por ciento) teniendo en cuenta que no hay oferente que compita en precio.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente a proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúa los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente considerando que la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN ha presentado la oferta más conveniente a razón de Gs.122.821.830. (Guaraníes Ciento Veinte y Dos millones Ochocientos Veinte y Un Mil Ochocientos Treinta), precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM 2017, A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 19 de Diciembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma S.A.C.I. H PETERSEN.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº40/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," por un monto mínimo de Gs.35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) a razón de Gs.122.821.830 valor unitario incluido los impuestos por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1119/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº40/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA – AD REFERÉNDUM".

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
CD Nº 40/2016 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energia Electrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017						
1	72102201-006	Mantenimiento Preventivo de Generador de Energía Eléctrica Marca : Caterpillar Modelo: CAT 3456 Potencia: 500 KVA	Unidad	1	Evento	2.500.000
2	72102201-006	Reparación (mantenimiento correctivo) de Motor Completo	Unidad	1	Evento	120.321.830
		SUB ITEMS				
2.1	72102201-006	Elemento primario	Unidad	1	Evento	1.500.000
2.2	72102201-006	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento	300.000
2.3	72102201-006	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento	180.000
2.4	72102201-006	Filtro de trampa de agua	Unidad	1	Evento	120.000
2.5	72102201-006	Tambor aceite 15W40	Unidad	1	Evento	4.250.000
2.6	72102201-006	Correa Alternador	Unidad	1	Evento	146.930
2.7	72102201-006	Correa	Unidad	1	Evento	2.082.000
2.8	72102201-006	Frasco APA	Unidad	1	Evento	61.870
2.9	72102201-006	Refrigerante	Unidad	1	Evento	451.500
2.10	72102201-006	Cargador de bateria 24 VCC	Unidad	1	Evento	8.787.620
2.11	72102201-006	Calentador de camisa	Unidad	1	Evento	9.621.810
2.12	72102201-006	Motor de arranque	Unidad	1	Evento	15.756.300
2.13	72102201-006	Alternador	Unidad	1	Evento	10.193.990
2.14	72102201-006	Solenoide	Unidad	1	Evento	4.367.450
2.15	72102201-006	Medidor de nivel de combustible	Unidad	1	Evento	2.627.120
2.16	72102201-006	Bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	4.164.960
2.17	72102201-006	Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Evento	3.524.030
2.18	72102201-006	Regulador de voltaje	Unidad	1	Evento	16.306.800
2.19	72102201-006	Bateria 12 VCC 190A/h	Unidad	1	Evento	2.150.000
2.20	72102201-006	Panel de control digital	Unidad	1	Evento	21.853.850
2.21	72102201-006	Speed control	Unidad	1	Evento	8.495.800
2.22	72102201-006	Termostato	Unidad	1	Evento	3.359.800
		PRECIO TOTAL UNITARIO				122.821.830

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano